



Sección V. Anuncios
Subsección tercera. Anuncios particulares
NOTARÍAS
EDUARDO PÉREZ HERNÁNDEZ, NOTARI D'INCA

17160 *Acta de notoriedad exceso de cabida*

HAGO SABER A QUIEN INTERESE

Que en la Notaría de mi cargo y a requerimiento de **DON SEBASTIAN VICENS SEGUI**, se está tramitando ACTA DE NOTORIEDAD a los efectos de acreditar EL EXCESO DE CABIDA DE LA FINCA de su propiedad, cuya descripción es la siguiente:

RUSTICA.- *Pieza de tierra, secoano e indivisible, llamada CAMI DE BONA o CAMI DE BINIBONA, situada en el término de Selva, de cabida DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (16.958 M²).*

LINDA.- NORTE, parte con el torrente de San Miguel, parcela 9005 –catastral 07058A013090050000KP, propiedad del Consell Insular de Mallorca-, parte con la parcela 170 –catastral 07058A013001700000KB, propiedad del Sr. Sebastian Vicens Segui-, y parte con la parcela 164 –catastral 07058A013001640000KH, propiedad de la mercantil “Finca Binibona Parc Natrual, S.L.U.”-; **SUR**, con camino de Moscarí a Binibona, parcela 9007 –catastral 07058A013090070000KT, propiedad del Ayuntamiento de Selva-; **ESTE**, parte con torrente de San Miguel, parcela 9005 –catastral 07058A013090050000KP, propiedad del Consell Insular de Mallorca-, parte con la parcela 170 –catastral 07058A013001700000KB, propiedad del Sr. Sebastian Vicens Segui-, y parte con camino de Moscarí a Binibona, parcela 9007 –catastral 07058A013090070000KT, propiedad del Ayuntamiento de Selva-; y **OESTE**, parte con camino de Moscarí a Binibona, parcela 9007 –catastral 07058A013090070000KT, propiedad del Ayuntamiento de Selva-, y parte con la parcela 164 -catastral 07058A013001640000KH, propiedad de la mercantil “Finca Binibona Parc Natrual, S.L.U.”-

Todas las parcelas forman parte del Polígono 13.

Ésta publicación ha de servir para que a los efectos prevenidos en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento Hipotecario se ponga en conocimiento de quien, según lo manifestado y acreditado por el requirente, pueden resultar titulares de algún derecho sobre la finca objeto de la misma, los cuales, tienen veinte (20) días naturales de plazo a partir de la presente publicación para oponerse a la tramitación del acta citada, lo que podrá llevar a efecto en mi despacho notarial, cuya dirección figura en el encabezamiento de la presente comunicación.

Y no teniendo nada más que hacer constar doy por terminado el presente edicto que cumplimiento en un folio de papel común. DOY FÉ.

En Inca, a 9 de julio de 2014

Notario de Inca. Illes Balears.

Eduardo Pérez Hernández

